

ANEXO C. VALENCIA. TALLERES EMPLEO 2022

Listado Resumen de expedientes con alegaciones a la valoración provisional con indicación de la valoración definitiva.

EXPEDIENTE	OBSERVACIONES	CRITERIOS CON ALEGACIONES								PTP	PTD
		PP	PD	PP	PD	PP	PD	PP	PD		
AJUNTAMENT DE XÀTIVA		CRITERIO 8		CRITERIO 9							
FOTAE/2022/4/46	<p>Criterio 8. Inclusión Social. La entidad solicita que se revise la puntuación dada a este ítem, alegando haber presentado certificado del Secretario de la entidad en el cual se hace constar que "el número de personas que a la fecha de solicitud estaban incluidas en la plantilla...". Se desestima la alegación, pues junto al certificado del Secretario de la entidad, la pertenencia a los colectivos indicados en el mismo se acreditará documentalmente de la forma establecida en el artículo 9 de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo (en adelante, Orden de Bases), modificada por la Orden 7/2021, de 15 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,</p> <p>Criterio 9. Igualdad entre mujeres y hombres. La entidad solicita que se revise la puntuación dada a este ítem al haber presentado el II Plan de Igualdad en plazo. Revisada la documentación obrante, procede aplicar la puntuación prevista para este criterio, al acreditar la entidad disponer de un Plan de Igualdad vigente y presentado en plazo.</p>	0	0	0	10					48,62	58,62
AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL		CRITERIO 9									
FOTAE/2022/8/46	<p>Criterio 9. Igualdad entre mujeres y hombres. La entidad solicita que se revise la puntuación dada a este ítem al haber presentado en plazo el Plan de Igualdad de la entidad, el cual ha sido objeto de prorroga. Revisada la documentación presentada se desestima la solicitud, al no haberse presentado la documentación acreditativa de disponer de un plan de igualdad vigente a fecha fin de presentación de las solicitudes, ni estar la solicitud de prorroga dentro del plazo de seis meses desde la finalización del plan, tal y como establece la Orden de Bases, modificada por la Orden 7/2021, de 15 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.</p>	0	0							36,62	36,62
AJUNTAMENT DE BURJASSOT		CRITERIO 8									
FOTAE/2022/13/46	<p>Criterio 8. Inclusión Social. La entidad solicita que se revise la puntuación dada a este ítem al haber presentado en plazo el Informe del negociado de Personal dónde se indica el número de personas incluidas en la plantilla con diversidad funcional. Se desestima la alegación puesto que la documentación acreditativa aportada para valorar este ítem no se corresponde con la que exige la Orden de Bases, modificada por la Orden 7/2021.</p>	0	0							54,68	54,68
AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA		CRITERIO 3		CRITERIO 8							
FOTAE/2022/28/46	<p>Criterio 3. Homogeneidad Gastos de Personal de los T.E de Entidades Locales. La entidad solicita la revisión de este criterio al haber presentado en plazo documentación acreditativa del mismo. No procede asignar puntuación alguna a este ítem, ya que la documentación acreditativa aportada para valorarlo no se corresponde con la exigida por la Orden de Bases, modificada por la Orden 7/2021 (se presenta informe de la coordinadora del departamento de Recursos Humanos).</p> <p>Criterio 8. Inclusión Social. La entidad solicita la revisión de este criterio al haber presentado en plazo documentación acreditativa del mismo. No procede asignar puntuación alguna por no haber sido acreditada conforme indica la Orden de Bases, modificada por la Orden 7/2021 (se presenta informe de la coordinadora del departamento de Recursos Humanos).</p>	0	0	0	0					55,88	55,88
AYUNTAMIENTO DE CANALS		CRITERIO 9									
FOTAE/2022/31/46	<p>Criterio 9. Igualdad entre mujeres y hombres. La entidad solicita la revisión de la puntuación otorgada a este ítem, al disponer de Plan de Igualdad aprobado por Resolución de la Alcaldía n.º 490/2021, de fecha 13 de abril de 2021, del cual se ha solicitado su visado y se ha declarado improcedente su inscripción. No procede asignar puntuación alguna a este ítem puesto que la documentación acreditativa no fue presentada en plazo de presentación de solicitudes.</p>	0	0							48,11	48,11
AJUNTAMENT DE CHIVA		CRITERIO 8									
FOTAE/2022/40/46	<p>Criterio 8. Inclusión Social. La entidad solicita la revisión de este criterio al haber presentado en plazo documentación acreditativa suficiente de la situación de las personas que se encuentran en plantilla con diversidad funcional. No procede asignar puntuación alguna por no haber sido acreditada conforme indica la Orden 6/2020, modificada por la Orden 7/2021 (no se presenta documentación de pertenencia a colectivos vulnerables).</p>	0	0							56,32	56,32

EXPEDIENTE	OBSERVACIONES	CRITERIOS CON ALEGACIONES									
		PP	PD	PP	PD	PP	PD	PP	PD	PTP	PTD
AJUNTAMENT DE CASTELLÓ		CRITERIO 3		CRITERIO 9						PTP	PTD
FOTAE/2022/47/46	<p>Criterio 3. Homogeneidad Gastos de Personal de los T.E de Entidades Locales. La entidad solicita la revisión de la puntuación dada a este ítem, dado que el personal de los talleres de la localidad tiene unas condiciones laborales mejoradas a las del Acuerdo Marco de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. No cabe asignar puntuación alguna, puesto que la documentación acreditativa (certificado del Secretario en la que se haga constar que la entidad está adherida al II Acuerdo Marco o que el convenio aplicable al personal mejore las condiciones retributivas del Acuerdo Marco) no fue presentada en fase de solicitud.</p> <p>Criterio 9. Igualdad entre mujeres y hombres.La entidad solicita la revisión de la puntuación dada a este ítem, pues están realizando las gestiones necesarias para la redacción de un nuevo Plan de Igualdad. No cabe asignar puntuación alguna, puesto que la entidad no aporta Plan de Igualdad vigente ni resolución del Plan de Igualdad expirado y la solicitud de tramitación de un nuevo Plan de Igualdad, en fase de solicitud.</p>	0	0	0	0					41,12	41,12
AJUNTAMENT DE BENIGNIM		CRITERIO 9								PTP	PTD
FOTAE/2022/50/46	<p>Criterio 9. Igualdad entre mujeres y hombres.La entidad solicita la revisión de la puntuación dada a este ítem. Revisado el expediente se ha comprobado que de la documentación presentada en plazo se halla la acreditación de disponer de un Plan de igualdad, en vigor y visado por el organo competente, por lo que cabe asignar la puntuación de 10 puntos para este criterio.</p>	0	10							54,95	64,95
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA		CRITERIO 2		CRITERIO 3		CRITERIO 7		CRITERIO 8		PTP	PTD
FOTAE/2022/51/46	<p>Criterio 2. Experiencia Oferta Formativa dirigida prioritariamente a personas desempleadas. Se solicita la revisión de este ítem, aportando resoluciones de 16 acciones formativas de certificados de profesionalidad dirigidas a personas desempleadas de colectivos prioritarios, siendo todas aprobadas durante las convocatorias de 2020 y 2021. Se desestima la alegación, puesto que los datos aportados por la entidad para su baremación son de proyectos mixtos de Empleo-Formación que no se corresponden a los referidos en el criterio 2 de la Orden de Bases.</p> <p>Criterio 3. Homogeneidad Gastos de Personal de los T.E de Entidades Locales. La entidad alega que este criterio no ha sido correctamente valorado, al haber aportado documentación que acredita la mejora de las retribuciones económicas establecidas en el II Acuerdo Marco de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias con las Organizaciones Sindicales. Revisada la documentación contenida en el expediente, procede estimar la solicitud, al estar acreditado tal y como dispone la Orden de Bases.</p> <p>Criterio 7. Ámbito Territorial y Acuerdos/Pactos. La entidad solicita los 10 puntos correspondientes a proyectos presentados por Acuerdos/Pactos Territoriales por el Empleo. Se desestima la solicitud, pues se ha comprobado que la documentación correspondiente a la solicitud de subvención es presentada por el Ayuntamiento de Valencia no como Pacto Territorial, no cumpliendo con lo establecido en el artículo 9, Apartado F, Criterio 7, de la Orden de Bases.</p> <p>Criterio 8. Inclusión Social. La entidad solicita la aplicación de la puntuación correspondiente a este criterio. Se desestima la misma, pues de la documentación presentada junto con la solicitud de subvención se comprueba que la misma no se corresponde con lo exigido en la Orden de Bases al respecto.</p>	2,5	2,5	0	10	0	0	0	0	60,62	70,62
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA		CRITERIO 2		CRITERIO 3		CRITERIO 7		CRITERIO 8		PTP	PTD
FOTAE/2022/53/46	<p>Criterio 2. Experiencia Oferta Formativa dirigida prioritariamente a personas desempleadas. Se solicita la revisión de este ítem, aportando resoluciones de 16 acciones formativas de certificados de profesionalidad dirigidas a personas desempleadas de colectivos prioritarios, siendo todas aprobadas durante las convocatorias de 2020 y 2021. Se desestima la alegación, puesto que los datos aportados por la entidad para su baremación son de proyectos mixtos de Empleo-Formación que no se corresponden a los referidos en el criterio 2 de la Orden de Bases.</p> <p>Criterio 3. Homogeneidad Gastos de Personal de los T.E de Entidades Locales. La entidad alega que este criterio no ha sido correctamente valorado, al haber aportado documentación que acredita la mejora de las retribuciones económicas establecidas en el II Acuerdo Marco de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias con las Organizaciones Sindicales. Revisada la documentación contenida en el expediente, procede estimar la solicitud, al estar acreditado tal y como dispone la Orden de Bases.</p> <p>Criterio 7. Ámbito Territorial y Acuerdos/Pactos. La entidad solicita los 10 puntos correspondientes a proyectos presentados por Acuerdos/Pactos Territoriales por el Empleo. Se desestima la solicitud, pues se ha comprobado que la documentación correspondiente a la solicitud de subvención es presentada por el Ayuntamiento de Valencia no como Pacto Territorial, no cumpliendo con lo establecido en el artículo 9, Apartado F, Criterio 7, de la Orden de Bases.</p> <p>Criterio 8. Inclusión Social. La entidad solicita la aplicación de la puntuación correspondiente a este criterio. Se desestima la misma, pues de la documentación presentada junto con la solicitud de subvención se comprueba que la misma no se corresponde con lo exigido en la Orden de Bases al respecto.</p>	2,5	2,5	0	10	0	0	0	0	48,12	58,12

EXPEDIENTE	OBSERVACIONES	CRITERIOS CON ALEGACIONES									
		PP	PD	PP	PD	PP	PD	PP	PD	PTP	PTD
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA											
FOTAE/2022/55/46	<p>Criterio 2. Experiencia Oferta Formativa dirigida prioritariamente a personas desempleadas. Se solicita la revisión de este ítem, aportando resoluciones de 16 acciones formativas de certificados de profesionalidad dirigidas a personas desempleadas de colectivos prioritarios, siendo todas aprobadas durante las convocatorias de 2020 y 2021. Se desestima la alegación, puesto que los datos aportados por la entidad para su baremación son de proyectos mixtos de Empleo-Formación que no se corresponden a los referidos en el criterio 2 de la Orden de Bases.</p> <p>Criterio 3. Homogeneidad Gastos de Personal de los T.E de Entidades Locales. La entidad alega que este criterio no ha sido correctamente valorado, al haber aportado documentación que acredita la mejora de las retribuciones económicas establecidas en el II Acuerdo Marco de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias con las Organizaciones Sindicales. Revisada la documentación contenida en el expediente, procede estimar la solicitud, al estar acreditado tal y como dispone la Orden de Bases.</p> <p>Criterio 7. Ámbito Territorial y Acuerdos/Pactos. La entidad solicita los 10 puntos correspondientes a proyectos presentados por Acuerdos/Pactos Territoriales por el Empleo. Se desestima la solicitud, pues se ha comprobado que la documentación correspondiente a la solicitud de subvención es presentada por el Ayuntamiento de Valencia no como Pacto Territorial, no cumpliendo con lo establecido en el artículo 9, Apartado F, Criterio 7, de la Orden de Bases.</p> <p>Criterio 8. Inclusión Social. La entidad solicita la aplicación de la puntuación correspondiente a este criterio. Se desestima la misma, pues de la documentación presentada junto con la solicitud de subvención se comprueba que la misma no se corresponde con lo exigido en la Orden de Bases al respecto.</p>	2,5	2,5	0	10	0	0	0	0	48,12	58,12
AJUNTAMENT D'OLIVA											
FOTAE/2022/57/46	<p>Criterio 2. Experiencia Oferta Formativa dirigida prioritariamente a personas desempleadas. Se solicita la revisión de este ítem, citando expedientes de los que se deriva que tiene tal experiencia. Se desestima la alegación, pues los datos aportados por la entidad para su baremación son de proyectos mixtos de Empleo-Formación que no se corresponden a los referidos en el criterio 2 de la Orden de Bases.</p> <p>Criterio 3. Homogeneidad Gastos de Personal de los T.E de Entidades Locales. La entidad solicita que se revise la valoración de este ítem. No cabe asignar puntuación alguna, puesto que la documentación acreditativa (certificado del Secretario en la que se haga constar que la entidad está adherida al II Acuerdo Marco o que el convenio aplicable al personal mejore las condiciones retributivas del Acuerdo Marco) no fue presentada en fase de solicitud.</p>	0	0	0	0					46,79	46,79
AJUNTAMENT DE PICASSENT											
FOTAE/2022/60/46	<p>Criterio 8. Inclusión Social. La entidad solicita la revisión de este criterio al haber presentado en plazo documentación acreditativa del mismo. No procede asignar puntuación alguna por no haber sido acreditada conforme indica la Orden 6/2020, modificada por la Orden 7/2021 (se presenta informe del departamento de personal).</p>	0	0							49,11	49,11

LEYENDA

Criterio 1	Baremación EFO Y EFOTEC	Criterio 8	Inclusión Social
Criterio 2	Experiencia Oferta Formativa dirigida prioritariamente a personas desempleadas	Criterio 9	Igualdad entre mujeres y hombres
Criterio 3	Homogeneidad Gastos de Personal de los T.E de Entidades Locales	PP	Puntuación provisional obtenida en el criterio
Criterio 4	Desempleo	PD	Puntuación definitiva obtenida en el criterio tras revisión
Criterio 5	Valoración Especialidades Formativas según el grado de prioridad del área profesional	PTP	Puntuación total provisional
Criterio 6	Itinerarios Formativos	PTD	Puntuación total definitiva tras revisión
Criterio 7	Ámbito Territorial y Acuerdos/Pactos		

La Presidenta:

La secretaria:

Los vocales: